



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3906 / 2019.-

ZAPALLAR, 14 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 345/2019, de fecha 09 de Agosto del 2019, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.
- Carta aviso permiso Postnatal Parental, emitido por la funcionaria Nicole Salazar Peñaloza.
- Certificado de Nacimiento, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria del Departamento de Educación, doña **NICOLE SALAZAR PEÑALOZA**, cédula de Identidad N° _____ para que haga uso de **PERMISO POST NATAL PARENTAL**, por el nacimiento de su Hijo Gabriel Rodríguez Salazar, desde el **17 de Agosto del 2019 al 09 de Noviembre del 2019**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACION / Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION
- 2.- REGISTRO SIAPER
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

OTI / SEC / DAEM / jso.

